



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de marzo de 2024
TR. N.º 0179-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0179-2024-R-UNALM. - La Molina, 25 de marzo de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 0765-2024/DIGA, de fecha 22 de marzo de 2024, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la Reconfiguración de la Comisión de Recepción y Liquidación de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Proyecto de inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016; Que, mediante Resolución N.º 0817-2019-R-UNALM, de fecha 25 de noviembre de 2019, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016, por un monto de inversión de S/ 3 915 988.52 (Tres millones novecientos quince mil novecientos ochenta y ocho con 52/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que mediante Resolución N.º 0530-2022-R-UNALM, de fecha 17 de octubre 2022, se aprobó la asignación de terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus 1, por un área de 953.459 m² para el Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016. Rectificado mediante Resolución N.º 0026-2023-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2023 y mediante Resolución N.º 0118-2023-R-UNALM, de fecha 13 de marzo de 2023; Que, mediante Resolución N.º 0066-2023-R-UNALM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016; por un monto de S/ 3 951 130.34 (Tres millones novecientos cincuenta y uno mil ciento treinta con 34/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario. Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por un monto de S/ 5 427 675.67 (Cinco millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco con 67/100 soles); Que, con Acta de fecha 26 de abril de 2023, se hace la entrega del terreno para la ejecución de obra. Asimismo, con Acta de la misma fecha se da inicio a la obra con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0199-2023-R-UNALM, de fecha 3 de mayo de 2023, se designó como inspector de obra al Ing. Erwin Ibrahim Lezama Romero, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016. La aprobación de la designación de un inspector de obra se basa en el artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado (aprobado con Decreto Supremo 082-2019-EF);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de marzo de 2024
TR. N.º 0179-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0379-2023-R-UNALM, de fecha 1 de agosto de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016; por un monto de S/ 3 951 130.34 (Tres millones novecientos cincuenta y un mil ciento treinta con 34/100 soles). La aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17, del Texto único de la Ley 27444, “Ley de procedimiento Administrativa General”, (aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS) que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N.º 0475-2023-R-UNALM, de fecha 14 de setiembre de 2023, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 1 de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016, por setenta y cinco (75) días calendario, quedando como plazo total doscientos veinticinco (225) días calendario y nueva fecha de fin de obra el 6 de diciembre de 2023; Que, mediante Resolución N.º 0653-2023-R-UNALM, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016, por el monto de S/ 192 000.00 (Ciento noventa y dos mil y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0706-2023-R-UNALM, de fecha 4 de diciembre de 2023, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 2 de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016, por veinticuatro (24) días calendario, quedando como plazo total doscientos cuarenta y nueve (249) días calendario, siendo la nueva fecha de fin de obra el 30 de diciembre de 2023; Que, mediante acta de fecha 18 de enero de 2024 a las 10:00 horas, se firma la entrega de obra del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016, por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Ing. Erwin Lezama Romero, el Residente de obra, el Ing. Davis Carhuaz Sánchez y el jefe de la Unidad de Recurso Humanos, La Sra. Luz María Aguilar Benavente; Que, mediante Resolución N.º 0148-2024-R-UNALM, de fecha 8 de marzo de 2024, se conformó la comisión de recepción y liquidación de obra, para del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, conformada por: el Ing. Erwin Lezama Romero (jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones) como Presidente de la Comisión, el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas (jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales), el Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar (jefe (e) de la comisión de obras) y la Sra. Luz María Aguilar Benavente (jefa(e) de la Unidad de Recursos Humanos) como Miembros de la Comisión; Que, mediante Resolución N.º 0165-2024-R-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2024, se designó como jefe de la Unidad de Servicios Generales al Mg. Abel Jose Tarazona Meliton, se considera propicia la reconfiguración de la comisión de recepción y liquidación de obra, para el Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina – Provincia de Lima - Departamento de Lima”*;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de marzo de 2024
TR. N.º 0179-2024-R-UNALM

-3-

Que, mediante Comunicación N.º 0765-2024/DIGA, de fecha 22 de marzo de 2024, el director general de administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/0561-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, y solicita al Rectorado la aprobación de la Reconformación de la comisión de Recepción y Liquidación de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2470016; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** – Reconformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2470016; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|----------------------------|
| ➤ Ing. Erwin Lezama Romero,
(Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones) | Presidente de la Comisión. |
| ➤ Mg. Abel José Tarazona Melitón,
(Jefe de la Unidad de Servicios Generales) | Miembro |
| ➤ Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar,
(Jefe(e) de Comisión de Obras) | Miembro |
| ➤ Sra. Luz María Aguilar Benavente,
(Jefe(e) de Unidad de Recursos Humanos) | Miembro |

ARTÍCULO 2.- La Comisión designada en el artículo primero de la presente resolución efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N.º195-88-CG. **ARTÍCULO 3.** - Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designados. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA,MIEMBRO